

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

### Anuncio de Renfe por el que se comunica el concurso abierto del expediente 3.4/3700.0244/8-00000.

1. Entidad contratante: Renfe. Dirección de Proyectos y Coordinación de Inversiones. Avda. Ciudad de Barcelona, 4, 1ª planta. Despacho 16. 28007 Madrid. Teléfono: 915 06 60 48. Fax: 915 06 63 18. e-mail: contratacion.dpci@renfe.es

2. Naturaleza del contrato: Obras. Clasificación CPV 45234100-7. Obras de construcción ferroviaria.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Madrid.

4. a) Naturaleza: Nueva estación de cercanías Asamblea de Madrid Entrevías.

El presupuesto base, para este concurso, de ejecución por contrata es de seis millones setecientos once mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta y nueve céntimos de euro (6.711.493,79).

El presupuesto de la ejecución por contrata del Estudio de Seguridad y Salud, que no admite alza/baja, es de ciento treinta y cinco mil treinta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (135.031,54), adjuntándose en documento con detalle del mismo, y se adjudicará íntegramente adicionando al importe que resulte del concurso.

b)

c)

5. No procede por tratarse exclusivamente de ejecución de obra.

6. Presentación de variantes: No procede.

7. No se aplicará la exención de utilización de las especificaciones europeas.

8. Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

9. Dirección a la que pueden solicitar el pliego de condiciones y los documentos complementarios: Avda. Ciudad de Barcelona nº 4, 2ª planta. Despacho 14, 28007 Madrid.

10. a) Fecha límite de recepción de ofertas: 22 de julio de 2004 a las 12:00 horas.

b) Dirección a la que deben enviarse: Avda. Ciudad de Barcelona nº 4, 2ª planta. Despacho 10. 28007 Madrid.

c) Lengua en la que deben redactarse: Las ofertas se presentarán en lengua castellana.

11. La apertura de las ofertas será pública y tendrá lugar el día 22 de julio de 2004 de 12:15 horas.

12. Fianzas y garantías exigidas: Las que se indican en el Pliego de Bases Particulares.

13. Condiciones de facturación: Se facturará mediante certificaciones mensuales el importe de las obras realmente ejecutadas, debiendo estar conformada cada factura por el director de la obra asignado por Renfe. El control de avance de las obras y la emisión de las certificaciones deberá realizarse de acuerdo con la «Norma 90.03 de la Dirección de Control de Inversiones de Renfe, de 15-01\*92», y en lo que no se oponga a ésta, de conformidad con el Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Obras e Instalaciones de Renfe de julio de 2003.

Condiciones de pago: El pago de los trabajos realizados se hará al menos a 90 días fecha factura, siendo obligatorio que esta fecha sea igual o posterior a la ejecución de dichos trabajos, a conformidad del responsable de la ejecución por parte de Renfe.

14. Serán admitidas las ofertas presentadas por Agrupaciones Temporales de Empresas (UTE), siempre que se cumpla lo requerido en el punto 15 de este anuncio, debiéndose adjuntar carta compromiso de formalización de las mismas en caso de resultar adjudicatarias.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el ofertante:

1. Tener capacidad de obrar a título personal.

2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Estar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe, con anterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas.

4. Tener la siguiente clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda como empresa contratista de obras del Estado: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: F).

5. Presentar estados contables y financieros.

6. En su caso, presentar compromiso de formalización de UTE.

7. No se podrá participar en más de una oferta como licitador, tanto a título individual como formando parte de una UTE.

En caso de que el licitador sea una UTE los requisitos 1, 2, 3 y 5 serán exigidos individualmente a cada uno de sus miembros y el requisito 4 se exigirán al conjunto de las empresas que la forman.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

#### Requisito 1:

1.1. Empresarios españoles: Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

1.2. Empresarios extranjeros de estados miembros de la Comunidad Europea: Justificante de inscripción en los registros que se indican en el Anexo 1 del R.D. 390/1996.

1.3. Empresarios de estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los registros que se indican en el Anexo 1 del R.D. 390/1996.

1.4. Restantes empresarios extranjeros: Certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro Comercial correspondiente, relativo al ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la licitación.

Requisito 2: Acreditación, por medio de la oportuna declaración responsable (mediante testimonio judicial, certificación administrativa o bien, cuando no pueda ser expedido por la autoridad competente, a través de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado) formulada ante Renfe, de no hallarse incursos en los supuestos contemplados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En caso de presentación de oferta por una UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los miembros de la misma.

Requisito 3: Certificado o justificante de estar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe. La ficha de identificación de proveedor, necesaria para ser dado de alta en el mismo, será facilitada a las empresas interesadas en Avda. Ciudad de Barcelona nº 4, 2ª planta. Despacho 10. 28007 Madrid.

Requisito 4: Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que conste la clasificación y categoría otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

#### Requisito 5:

5.1. Cuentas anuales auditadas en los dos últimos ejercicios cerrados, acompañados del correspondiente informe de auditoría.

5.2. Informes de instituciones financieras.

Requisito 6: Compromiso firmado por persona con capacidad y poderes suficientes.

La documentación correspondiente a los requisitos 1 y 5 deberá ser legitimada por fedatario público.

16. El licitador está obligado a mantener su oferta por periodo de 4 meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Se adjudicará a la oferta económicamente más favorable para Renfe de entre las empresas que sean admitidas, de acuerdo con los criterios que se recogen en el Pliego de Bases Particulares.

18. Información complementaria: Los trabajos correspondientes a Sistemas de Elevación deberán realizarse por una empresa que tenga la siguiente clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo J, Subgrupo 1, Categoría D. En caso de que la empresa ofertante no dispusiese de esta clasificación, dada la especificidad de los trabajos, deberá aportar compromiso de subcontratación de los mismos con una empresa que la posea.

Los interesados deberán remitir a Renfe, a la dirección indicada en el apartado 10, juntamente con la oferta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 15 de este anuncio.

El importe de la publicación de este anuncio será por cuenta del adjudicatario tal y como se indica en la mencionada documentación aplicable a este concurso.

Toda la correspondencia mantenidas sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente: 3.4/3700.0244/8-00000.

La presente contratación está regulada por la Ley 48/1998 de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al Ordenamiento Jurídico Español las directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.

19. La presente contratación ha sido reflejada en el Anuncio Periódico Indicativo publicado por Renfe en el D.O.U.E. de fecha 16/03/2004, 2004/S 53-045788 y BOE número 71 de 23/03/2004.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones de la C.E.E.

Madrid, 2 de junio de 2004.—Gabriel Villegas Gancedo, Director de Control de Gestión, Contratación y Logística.—34.084.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

### Resolución del Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud por la que se anuncia la adjudicación del concurso público para el suministro de papel fotocopidora para centros de la Red de Osakidetza.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Régimen Económico y Contratación.

c) Número de expediente: 120/20/1/0115/OSC/1/012004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de papel fotocopidora para centros de la Red de Osakidetza.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 13 de febrero de 2004, y Boletín Oficial del Estado n.º 44, de fecha 20 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.